



REGISTRO SALIDA
OLIVA DE LA FRONTERA
Número: 2025-S-RC-517
Fecha : 25/02/25 9:44

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados que el barbecho en la finca comunal “ Campo Oliva “, queda autorizado a partir del **día 7 de marzo** , (Estanco, Pozo Campo , Villasirga, Torviscoso, Cebollosa , Encinosa y Pico Cigüeña).

No se podrá barbechar bajo el vuelo de las encinas, a excepción de las que necesiten una limpieza.

Se deberá barbechar como mínimo a 1 metro de las jaulas de las encinas. A 5 metros de las casas, albergues y corrales del Ayuntamiento y también respetar los chozos de los particulares dando la misma distancia.

Se deberá de abrir las gradas o levantar el cultivador cuando se transite o se cruce por los caminos de la finca comunal.

Oliva de la Frontera, 24 de febrero de 2025

La Concejala de Agricultura y Ganadería.

Fdo. Mercedes Gamero Rangel.